



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 11 SEP 2024.-

### RESOLUCIÓN N° 1903 - 024

#### VISTO:

La festividades en Honor al Señor y la Virgen del Milagro Patronos de Salta desde el año 1.692, Ley N° 5.032 y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.032 en su Art. N° 1, inciso a) "Declara días no laborables en todo el territorio de la Provincia, los días 13 y 14 de Septiembre, con motivo de las festividades del Señor y Virgen del Milagro", inciso b) "...Declárese feriados en todo el territorio de la Provincia, el día 15 de septiembre, en razón de la culminación de los cultos en honor del Señor y de la Virgen del Milagro, patronos de Salta desde el año 1.692".-

Que, el día 13 de septiembre inicia el Triduo del Milagro, por lo que la Administración Pública Provincial no presentará actividades, tanto así el día 15 de septiembre es el día de la procesión en honor al Señor y la Virgen del Milagro, es considerado feriado provincial, por lo que es decisión de este Ejecutivo Municipal poner en consideración el viaje de los peregrinos y los fieles devotos que asisten año a año a este acontecimiento religioso de gran envergadura, otorgándoles "dos días no laborables"-un día antes del inicio del Triduo y un día después de la procesión, de esta manera se les brindará el tiempo necesario para reincorporarse a sus actividades cotidianas y laborales.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que el Ejecutivo Municipal considera oportuno reconocer mediante la adhesión, la profunda y excepcional sensibilidad religiosa de los habitantes del municipio.-

#### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-**

#### R E S U E L V E



**Coordinación Despacho y  
Gestión Administrativa**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Coordinadora  
Sra. Chauque Sonia Judith**



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



### RESOLUCIÓN N° 1903 - 024

- Art.1º.-** ADHERIR el Municipio de Aguaray a la Ley N° 5032, y DECLARAR días No Laborales el 13 y 14 de Septiembre, y Feriado el día 15 de Septiembre.-
- Art.2º.-** DECLARAR Asueto Administrativo los días 12 y 16 de septiembre del año 2.024, de acuerdo a los fundamentos establecidos en los CONSIDERANDOS del presente documento.-
- Art.3º.-** Se mantienen los turnos de serenos y la recolección de residuos según el cronograma habitual establecido.-
- Art.4º.-** Informar a todas las dependencias municipales para su conocimiento y demás efectos.-
- Art.5º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.6º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-  
*Nof.-*

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray



Coordinación Despacho y  
Gestión Administrativa

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coordinadora  
Sra. Chauque Sonia Judith